

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 1667/96

**ARTICULO 1º.-** AUTORIZASE un Espacio Reservado entre discos con la leyenda “EXCLUSIVO CONSULADO REPUBLICA DE CHILE”, separados entre sí por un espacio de OCHO (8) metros aproximadamente, sito en calle Jainén sobre la acera Sur, entre las calles Malvinas Argentinas y Fitz Roy, para el estacionamiento de los vehículos de ese Consulado.

**ARTICULO 2º.-** Por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se procederá a efectuar la colocación de las señales viales pertinentes.

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1667 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 11/09/1996.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1310 / 96.-